I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº 1206

CASTRO, 20 de Diciembre de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

APRUEBASE, el convenio de Colaboración entre la **MUNICIPALIDAD DE CASTRO y BANCO ESTADO DE CHILE, R.U.T. 97.030.000-7** de fecha 19 de diciembre de 2017, correspondiente a dar lugar a acciones de fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para recopilar e intercambiar información, generar instancias con juntas de participación, capacitación, educación e información a las organizaciones sociales. El citado documento consta de diez (10) clausulas, que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/Plp/ycg.-
Distribución:.
- Dideco.
- Archivo Secretaría Municipal.-
- Administrador Municipal.